



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2024-MPH-BCA/GM

Bambamarca, 22 de mayo de 2024

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

### VISTOS:

El Informe N° 104-2024-MPH/OGA – MAD 1578075, de fecha 22 de mayo de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración; Informe N° 301-2024-MPH-BCA/OA – MAD 1577919, de fecha 22 de mayo de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicitando aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – Año Fiscal 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno; promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 129-2023-MPH-BCA, de fecha 28 de diciembre de 2023, se resolvió: *APROBAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Provincial de Hualgayoc, por el monto total de S/ 93'254,072.00 (noventa y tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil setenta y dos con 00/100 soles);*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 323-2023-MPH-BCA/A, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resolvió: *PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Provincial de Hualgayoc, por el monto total de S/ 93'254,072.00 (noventa y tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil setenta y dos con 00/100 soles);*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2024-MPH/GM, de fecha 23 de enero de 2024, se resolvió: *APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2024, con un total de cuarenta y seis (46) procedimientos de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2024-MPH-BCA/GM, de fecha 28 de febrero de 2024, se resolvió: *APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el año fiscal 2024; aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2024-MPH/GM, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 038-2024-MPH-BCA/GM, de fecha 12 de marzo de 2024, se resolvió: *APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el año fiscal 2024; aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2024-MPH/GM, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042-2024-MPH-BCA/GM, de fecha 21 de marzo de 2024, se resolvió: *APROBAR la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el año fiscal 2024; aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2024-MPH/GM, incluyendo dos (02) procedimientos de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 055-2024-MPH-BCA/GM, de fecha 11 de abril de 2024, se resolvió: *APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el año fiscal 2024; aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2024-MPH/GM, incluyendo un (01) procedimiento de selección;*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060-2024-MPH-BCA/GM, de fecha 16 de abril de 2024, se resolvió: *APROBAR la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el año fiscal 2024; aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2024-MPH/GM, incluyendo un (01) procedimiento de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2024-MPH-BCA/GM, de fecha 17 de abril de 2024, se resolvió: *APROBAR la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el año fiscal 2024; aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2024-MPH/GM, incluyendo un (01) procedimiento de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 064-2024-MPH-BCA/GM, de fecha 19 de abril de 2024, se resolvió: *APROBAR la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el año fiscal 2024; aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2024-MPH/GM, incluyendo un (01) procedimiento de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066-2024-MPH-BCA/GM, de fecha 25 de abril de 2024, se resolvió: *APROBAR la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el año fiscal 2024; aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2024-MPH/GM, incluyendo dos (02) procedimiento de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 067-2024-MPH-BCA/GM, de fecha 29 de abril de 2024, se resolvió: *APROBAR la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el año fiscal 2024; aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2024-MPH/GM, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 083-2024-MPH-BCA/GM, de fecha 17 de mayo de 2024, se resolvió: *APROBAR la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el año fiscal 2024; aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2024-MPH/GM, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección;*

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, y modificatorias dispone que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, la citada Directiva dispone que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a folio 65-66 obra el Informe N° 301-2024-MPH-BCA/OA, de fecha 22 de mayo de 2024, a través del cual el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, sustenta los criterios para la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para la inclusión de tres (03) procedimientos de selección, en aplicación del numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, a folio 67 obra el Informe N° 104-2024-MPH/OGA, de fecha 22 de mayo de 2024, a través del cual el Jefe de la Oficina General de Administración se dirige al Gerente Municipal a efectos de solicitar modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, a folio 60 obra la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001278, a través de la cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/1,467,439.32 (un millón cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve con 32/100 soles), para la EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 821121 DE CENTRO POBLADO EL ALUMBRE EN EL CASERIO EL PORVENIR LLAUCAN DISTRITO DE BAMBAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI 2611291;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Que, a folio 61 obra la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001134, a través de la cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 117,147.45 (ciento diecisiete mil ciento cuarenta y siete con 45/100 soles), para la ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL EL FRUTILLO DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2635137;

Que, a folio 10 obra el Pedido de Servicio N° 000903, a través de la cual el Jefe de la Oficina de Administración autoriza dicho pedido por el monto de S/ 65,684.56 (sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro con 56/100 soles), para la CONTRATACIÓN A TODO COSTO DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DEL COMEDOR Y CERCO PERIMÉTRICO DE LA I.E 82692-LUCMACUCHO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC – CAJAMARCA";

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, correspondiente al ejercicio fiscal 2024; con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y la Oficina General de Administración;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MPH-BCA/A, de fecha 12 de enero del 2023, se delegó al Gerente Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, y modificatorias; la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatorias; y la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MPH-BCA/A;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la Onceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el año fiscal 2024; aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2024-MPH/GM, incluyendo tres (03) procedimientos de selección que se detallan a continuación:

N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado/ Referencial S/	Tipo de Procedimiento	Fuente de FFto	Sistema de Contratación	Fecha Estimada
70	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL EL FRUTILLO DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI: 2635137	SERVICIO	S/ 117,147.45	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A Suma Alzada	Junio
71	CONTRATACIÓN A TODO COSTO DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DEL COMEDOR Y CERCO PERIMETRICO DE LA I.E 82692 - LUCMACUCHO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA"	SERVICIO	S/ 65,684.56	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A Suma Alzada	Junio
72	EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 821121 DE CENTRO POBLADO EL ALUMBRE EN EL CASERIO EL PORVENIR LLAUCAN DISTRITO DE BAMBAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI 2611291	OBRA	S/ 1,467,439.32	Adjudicación Simplificada	Recurso Determinados	A Suma Alzada	Junio



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc correspondiente al año fiscal 2024, aprobado en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y en el Portal Institucional [www.munibambamarca.gob.pe](http://www.munibambamarca.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a los Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



C.c  
OGA  
OA (+EXP)  
OTI  
Alcaldía  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-SCA.  
  
Efraim Fernando Cabanillas Torres  
GERENTE MUNICIPAL